



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 08 de julio del 2016

**C. JAVIER CASTRO YESCAS
P R E S E N T E.**

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Transparencia el día **30 de junio del 2016**, con folio **00658516**, relativa a: **4.Solicito saber el presupuesto aprobado y devengado del estado para servicios de comunicación social y publicidad oficial durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; desglosado por poderes, secretarías, organismos desconcentrados, descentralizados y órganos autónomos. MAIL: javs_cc@hotmail.com. NO DECLINAR. RESPONDER CON LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU COMPETENCIA.**

, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: **conforme al Decreto No. 43 publicado en el Boletín Oficial de fecha 29 de Mayo de 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD (FES), el cual en su Artículo 11 señala que el Director del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora, lo tanto en caso de que se generen gastos por concepto de la adquisición de algún vehículo o bien inmueble para operación del FES, serán con cargo al presupuesto de DIF Sonora.**

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada ley.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Fondo Estatal de Solidaridad (FSOLIDA)